Asunción, 05 de diciembre de 2019.

Nota DC Nº 341/2019

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir el contrato suscripto con la Empresa **TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4)**, correspondiente al procedimiento de adjudicación en su segunda etapa, derivado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 371.244.**

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36, al igual que al Decreto Nº 7.434/11 en su Artículo Nº 34, cumplimos en justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, debido a la imperiosa necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de los vehículos, teniendo en cuenta los frecuentes viajes a los campos Experimentales y Centros de Investigación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria en diversos destinos del interior del país, atendiendo la seguridad de la Máxima Autoridad del IPTA, Directores y funcionarios que utilizan los vehículos para realizar las distintas gestiones administrativas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dirección de Contrataciones - IPTA

Lic. HUGO F. CANTERO L., ***Director***
Dirección de Contrataciones - IPTA